

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	<p>Ed.A Pág: 1 de 9</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

---

CÓDIGO DE CONDUCTA

---

<b>ELABORADO POR:</b> RESPONSABLE SMETA	<b>REVISADO POR:</b> DIRECCIÓN	<b>APROBADO POR:</b> DIRECCIÓN

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	Ed.A Pág: 2 de 9
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	---------------------

## 1. Introducción

La redacción de este Código de Conducta aglutina y complementa las políticas internas previamente existentes, por lo que todas las personas trabajadoras, el personal directivo y el personal colaborador de **LEGUMBRES LA COCHURA, S.A.** (en adelante, **LEGUMBRES LA COCHURA**) deben seguir también las normas internas preexistentes.

En este Código de Conducta se encuentran definidos los valores, principios y visión de **LEGUMBRES LA COCHURA** los cuales integran la esencia de la organización, expresando quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos. Este documento constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de las personas trabajadoras, el personal directivo y el personal colaborador.

## 2. Ámbito de aplicación

El Código de Conducta de **LEGUMBRES LA COCHURA** va dirigido a las personas trabajadoras, el personal directivo y el personal colaborador de **LEGUMBRES LA COCHURA** con independencia de la posición que ocupen o den lugar en el que desempeñen su trabajo. En aras a la correcta interpretación del Código, debe aclararse que bajo la denominación genérica del término "Sujetos del Código" en este documento se engloba, aunque no se mencionen específicamente, tanto a personas trabajadoras, personal directivo y personal colaborador.

## 3.- Difusión del Código

El personal directivo y los más altos cargos de **LEGUMBRES LA COCHURA** harán lo posible para difundir los valores, principios y visión de **LEGUMBRES LA COCHURA** y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código. Para ello, el presente Código será transmitido a todas las personas trabajadoras y personal colaborador de **LEGUMBRES LA COCHURA** y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación, información y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica. La difusión se realiza con una formación del código, así como la publicación en el tablón de anuncios.

## 4.- Principios éticos

Los principios éticos de **LEGUMBRES LA COCHURA**, el buen gobierno corporativo y la ética profesional de los Sujetos del Código constituyen pilares en los que se asienta la actividad de la organización. Todas las actuaciones de los Sujetos del Código, como consecuencia de su vínculo con **LEGUMBRES LA COCHURA**, han de estar guiadas por valores éticos.

### 4.1.- Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables

Las personas trabajadoras de **LEGUMBRES LA COCHURA** deben cumplir siempre, en todo momento y circunstancia, de forma estricta con la legalidad vigente y, siempre que sea posible, procurarán adaptarse a los usos y buenas prácticas observados de forma extendida. La compañía cumplirá con la legislación vigente aplicable en todos los ámbitos haciendo patente su intención de actuar con integridad y responsabilidad, respetando los derechos humanos y las libertades públicas.

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	<p>Ed.A Pág: 3 de 9</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Ninguna persona trabajadora colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad, así como cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de **LEGUMBRES LA COCHURA** y afectar de manera negativa a sus intereses.

También se respetarán las obligaciones y compromisos asumidos por **LEGUMBRES LA COCHURA** en sus relaciones contractuales con terceros, así como los usos y buenas prácticas de las comunidades donde se ejerza la actividad.

Las transacciones comerciales se efectúan conforme a la legislación vigente y de forma ética y responsable, evitando conscientemente cualquier toma de decisión o comportamiento que ponga en riesgo el cumplimiento de este Código de Conducta.

Es obligación de los Sujetos del Código poner en conocimiento del órgano competente de **LEGUMBRES LA COCHURA** cualquier actuación delictiva, ilegalidad o irregularidad de las que tenga conocimiento

#### 4.2.- Respeto de los Derechos Humanos y laborales

**LEGUMBRES LA COCHURA** manifiesta su compromiso y vinculación con los derechos humanos y laborales reconocidos por la legislación nacional e internacional, así como los principios en los que se basa la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Iniciativa de Comercio Básico (ETI).

#### 4.3.- Igualdad de oportunidades y no discriminación

Para **LEGUMBRES LA COCHURA** es primordial proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo, en la contratación, en la formación y en la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación por razón de género, orientación sexual, raza, religión, origen familiar, nacionalidad, edad, discapacidad, lengua, estado civil o condición social, ideología política, o cualquier otra característica que no se relacione objetivamente con las condiciones de trabajo o cuya consideración a estos efectos esté prohibida por la legislación aplicable.

Los Sujetos del Código que intervengan en procesos de contratación, selección, formación y/o promoción profesional se guiarán con objetividad en sus actuaciones y decisiones, con actitud abierta a la diversidad y con el objetivo de identificar aquellas personas más acordes con el perfil y necesidades del puesto a cubrir, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades.

#### 4.4.- Respeto a las personas

**LEGUMBRES LA COCHURA** apuesta por el desarrollo de la actividad laboral en un entorno de corrección y respeto mutuo. El acoso y el abuso ya sea sexual, por razón de sexo, laboral o personal, la intimidación, la falta de respeto o cualquier tipo de agresión física o verbal, son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán en el trabajo, y aquellos Sujetos del Código con personal a su cargo deberán promover y asegurarse, con los medios a su alcance, que dichas situaciones no se produzcan.

Todos los Sujetos del Código y, especialmente, quienes desempeñen funciones de dirección, promoverán en todo momento, y en todos los niveles profesionales, unas relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás, la participación, la equidad y la colaboración recíproca, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	Ed.A Pág: 4 de 9
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	---------------------

Si cualquiera de las Personas Sujetas a este Código tiene conocimiento de cualquier conducta que pueda constituir un caso de discriminación, acoso o intimidación, deben comunicarlo según lo establecido en este Código o según el Protocolo de acoso correspondiente.

#### 4.5.- Derecho a la intimidad

**LEGUMBRES LA COCHURA** respeta el derecho a la intimidad de sus personas trabajadoras, así como del resto de sus grupos de interés. Las personas que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información y datos personales de otras personas trabajadoras, proveedores, subcontratistas o clientes, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán uso responsable y profesional de la misma.

La solicitud y el tratamiento de datos personales se limitará a aquella información imprescindible para la gestión de la actividad de **LEGUMBRES LA COCHURA** y para el puntual cumplimiento de la normativa aplicable y eficaz gestión del negocio.

Adicionalmente, los Sujetos del Código de **LEGUMBRES LA COCHURA** deben conocer y respetar todos los procedimientos respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad.

#### 4.6.- Trabajo forzoso y trabajo infantil

**LEGUMBRES LA COCHURA** reconoce abiertamente la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la mano de obra infantil y de la imposición u obligación de realizar prácticas laborales como el trabajo forzoso, incluida la esclavitud moderna. Este compromiso es aplicable a todos los Sujetos del Código.

**LEGUMBRES LA COCHURA** no contratará a personas trabajadoras por debajo de la edad mínima legal para trabajar, es decir, los 16 años. En caso de disponerse de personas trabajadoras jóvenes, es decir, entre los 16 y los 18 años, en ningún caso podrán realizar trabajos categorizados como peligrosos, ni desempeñar sus labores en horario nocturno ni la realización de horas extraordinarias.

**LEGUMBRES LA COCHURA** no exigirá a su personal que deje bajo su custodia depósitos, o documentos originales de identidad, al comenzar la relación laboral. Todas las personas trabajadoras deben conocer los términos y condiciones básicas de su empleo.

#### 4.7.- Seguridad y salud laboral

**LEGUMBRES LA COCHURA** considera la seguridad y salud laboral de los Sujetos del Código fundamental para lograr un entorno de trabajo seguro y saludable, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo. **LEGUMBRES LA COCHURA** realiza la evaluación de los riesgos de sus actividades y lugar de trabajo, y se compromete a establecer mecanismos y medidas preventivas adecuadas para evitar accidentes, lesiones y enfermedades profesionales.

Por ello, los Sujetos del Código respetarán en todo momento las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral, utilizando los recursos establecidos por la organización y asegurando que los miembros de sus equipos realizan sus actividades en condiciones de seguridad comunicándose cualquier situación que pueda poner en peligro las condiciones de salud y seguridad.

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	<p>Ed.A Pág: 5 de 9</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Asimismo, considera que la seguridad es una responsabilidad individual, motivo por el que se prohíben comportamientos de riesgo que puedan provocar daños a las personas y/o instalaciones. Así, con el fin de prevenir y eludir comportamientos de riesgo, queda prohibido ocultar a los superiores accidentes de trabajo o inducir a terceras personas a hacerlo; falsificar registros de seguridad u ordenar el incumplimiento de normas de seguridad.

#### 4.8.- Asociación y Agrupación

**LEGUMBRES LA COCHURA** respeta el derecho de los Sujetos del Código a la representación y organización para la gestión de sus intereses, incluyendo aspectos a negociar relacionados con su estado laboral. En este sentido, la empresa no aplica medidas discriminatorias contra los empleados.

#### 4.9.- Condiciones de trabajo

**LEGUMBRES LA COCHURA** se compromete a disponer a las personas trabajadoras de un empleo estable y de calidad con condiciones de trabajo decentes, con una política retributiva necesaria para satisfacer un nivel de vida digno, siguiendo los acuerdos establecidos en el Convenio Colectivo, así como las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Iniciativa de Comercio Básico (ETI).

#### 4.10.- Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

**LEGUMBRES LA COCHURA** respeta la vida personal y familiar de los Sujetos del Código y facilitará el mejor equilibrio entre estas y sus responsabilidades laborales, según lo dispuesto en el Convenio Colectivo.

#### 4.11.- Prácticas fraudulentas

En las relaciones con cualquier grupo de interés como son los clientes, proveedores, accionistas, Administración Pública o sociedad en general, no se harán manifestaciones falsas o promesas cuyo cumplimiento no se pueda garantizar.

La conducta de **LEGUMBRES LA COCHURA** y las personas trabajadoras de la compañía se debe regir siempre y en todo momento por los valores de la integridad, la honestidad y la ética profesional actuando en todo momento de forma leal y honrada.

**LEGUMBRES LA COCHURA** aplicará una política de tolerancia cero frente a toda práctica de corrupción, extorsión, soborno o pago de facilitación en todas sus formas activas y pasivas, ya sea por medio de actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares.

**LEGUMBRES LA COCHURA** se compromete a la lucha contra la evasión fiscal, el fraude y blanqueo de capitales.

Las decisiones profesionales deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses de **LEGUMBRES LA COCHURA**, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familia, o por cualesquiera otros intereses particulares de los profesionales de **LEGUMBRES LA COCHURA**.

Los Sujetos del Código no podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	<p>Ed.A Pág: 6 de 9</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

#### 4.12.- Respeto al medio ambiente

Para **LEGUMBRES LA COCHURA** es una prioridad desarrollar las operaciones de modo responsable y la compañía está completamente comprometida en realizar las actividades de negocio de una manera medioambientalmente responsable y sostenible para minimizar el impacto contaminante.

Los Sujetos del Código conocen dicha política y actúan en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira, adoptan hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuyen positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos, la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, la minimización de los efectos provocados por el Cambio Climático, el uso eficiente de recursos, y en definitiva, la contribución de **LEGUMBRES LA COCHURA** al desarrollo sostenible de su actividad, previniendo los impactos negativos sobre los ecosistemas y sobre la biodiversidad.

**LEGUMBRES LA COCHURA** gestiona de forma responsable el tratamiento de residuos conforme a la normativa vigente y preservando la sostenibilidad medioambiental; los productos químicos se almacenan y manipulan de manera segura y legal; existen acciones de control operacional industrial y ambiental; y se cuenta con planes de emergencia para actuar en caso de que se produzcan accidentes ambientales. Es obligación de todos los Sujetos del Código conocer sus obligaciones para la eficaz puesta en marcha y aplicación de los mencionados planes de emergencia ambiental.

#### 4.13.- Información confidencial

**LEGUMBRES LA COCHURA** considera la información y el conocimiento unos activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

La actividad de **LEGUMBRES LA COCHURA** puede generar conocimientos, metodologías de trabajo e información comercial, técnica o de cualquier otra índole cuyo valor reside en gran medida en su reserva. Las personas trabajadoras de **LEGUMBRES LA COCHURA** harán un uso discreto y profesional de la información a la que tengan acceso y guardarán confidencialidad sobre el contenido de su trabajo.

Las personas trabajadoras se abstendrán de utilizar en su propio beneficio información, datos o documentos obtenidos en el desarrollo de su actividad. Toda la información, metodologías y conocimiento generado durante la relación laboral en **LEGUMBRES LA COCHURA** se debe tratar como reservada mientras no se les indique lo contrario. El deber de confidencialidad subsistirá aun cuando la relación laboral haya concluido.

#### 4.14.- Compromisos con propietarios y accionistas, clientes y proveedores y subcontratistas

##### Propietarios y accionistas

**LEGUMBRES LA COCHURA** manifiesta su propósito de creación continua y de forma sostenida de valor para sus accionistas y pondrá permanentemente a su disposición aquellos canales de comunicación y

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	<p>Ed.A Pág: 7 de 9</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

consulta que les permita disponer de información adecuada, útil y completa sobre la evolución de la organización.

**LEGUMBRES LA COCHURA** trabaja bajo los valores de honestidad, rigor y lealtad hacia los intereses de los accionistas.

### Clientes

**LEGUMBRES LA COCHURA** está comprometido con un servicio de calidad a sus clientes; el cual es prestado con profesionalidad, accesibilidad, respeto y la mayor agilidad posible, en el que los servicios que se ofrezcan sean acordes a sus expectativas y necesidades.

**LEGUMBRES LA COCHURA** proporciona información clara y veraz, comunicando de manera transparente las características y las especificaciones de los productos y servicios que ofrece.

Los Sujetos del Código de **LEGUMBRES LA COCHURA** que accedan a datos de carácter personal de clientes deberán mantener la confidencialidad de tales datos y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, en la medida en que resulte aplicable.

El trabajo diario, el compromiso y la iniciativa de todas las personas trabajadoras de **LEGUMBRES LA COCHURA** se desarrollan para generar confianza en nuestros clientes y en el conjunto de la sociedad, basando la actividad en la transparencia, rigor, prudencia y cumplimiento de nuestros principios. Es por ello que los Sujetos a este Código deben ofrecer los productos y servicios sin mensajes engañosos, falsos o que omitan información relevante.

Trabajar con honestidad e independencia supone el desarrollo de una conducta íntegra y respetuosa en las relaciones con todo tipo de interlocutores, por encima del cumplimiento de los estándares legales y no actuando desde posiciones de poder. Una conducta basada en el conocimiento necesario para las funciones que se desempeñen, aplicando criterios objetivos en la toma de decisiones, y sin vinculaciones que puedan interferir en la gestión de los intereses objeto de la actividad de la organización.

### Proveedores y subcontratistas

Los procesos de selección de proveedores y subcontratistas se basan en los criterios de objetividad e imparcialidad, la competencia y la sostenibilidad, e incentivan la colaboración con aquellos que acrediten la aplicación de prácticas sostenibles y responsables con el planeta y la sociedad en sus productos o prestación de servicios.

Es deber de todos y cada uno de nuestros proveedores y subcontratistas cumplir con el Código de conducta de proveedores, así como trasladarlo a su propia forma de tomar decisiones, actuar, gestionar y relacionarse con los grupos de interés.

## 4.15.- Responsabilidad frente a terceros y la sociedad

### Competencia leal

**LEGUMBRES LA COCHURA** actúa con lealtad frente a sus competidores. Se prohíbe toda práctica de competencia desleal (por ejemplo, espionaje industrial) y se velará activamente por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	<p>Ed.A Pág: 8 de 9</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

En ningún caso se obtendrá provecho ilegítimo de circunstancias sociales desfavorables o de situaciones de necesidad o pobreza para conseguir o proporcionar servicios o productos en mejores condiciones que la competencia.

**LEGUMBRES LA COCHURA** promocionará sus productos y servicios poniendo de manifiesto las ventajas y virtudes propias, sin dar falsa información sobre la competencia. En caso de disputas o diferencias, la compañía fomentará acudir a acuerdos entre las partes o fórmulas de arbitraje como vía de resolución.

### Honradez en la gestión

**LEGUMBRES LA COCHURA** no consiente la corrupción, ni el soborno de autoridades, funcionarios públicos, o de cualquier otra entidad o persona, ni la solicitud u ofrecimiento de ventajas a terceros. Queda prohibido cualquier pago indebido, así como cualquier acción o contribución que pudiera favorecer el blanqueo de capitales.

Las personas trabajadoras no realizarán ni aceptarán invitaciones, regalos, obsequios, atenciones o favores que puedan estar fuera de los usos de mercado, resulten inadecuados por su valor, características o circunstancias, o puedan alterar el desarrollo de las relaciones en que intervenga **LEGUMBRES LA COCHURA**.

### Compromiso social

La actividad de **LEGUMBRES LA COCHURA** se realiza siempre con estricto cumplimiento de la ley y de la forma más contributiva a nuestra huella social en el mundo. **LEGUMBRES LA COCHURA** se compromete a apoyar al progreso y a la generación de riqueza de los países y comunidades donde opere, e incentiva, en lo posible, la contratación de personas o proveedores locales para reducir la pobreza y favorecer el avance económico y social del entorno de forma sostenible. Se respeta la diversidad cultural y las costumbres arraigadas en las comunidades y se promueve la salud, el desarrollo de un marco favorable de relaciones y la cohesión sociales.

## 5.- Control de la aplicación del Código.

El Interlocutor de RRHH velará por la correcta comunicación de la sujeción al Código a todas las personas trabajadoras y a las personas que deban estar sujetas a las normas de éste.

El Interlocutor de RRHH informará periódicamente al Equipo SMETA para elevar a la Dirección del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de los Sujetos del Código.

## 6.- Canal de comunicación confidencial.

Es el deber de cualquier persona trabajadora, personal directivo y personal colaborador de **LEGUMBRES LA COCHURA** reportar cualquier posible violación del presente Código. Si en algún momento se produjera una actuación contraria a la legalidad o al presente Código, no evitarán la responsabilidad las personas trabajadoras que actúen siguiendo tales indicaciones u órdenes. Cualquier orden o directriz que suponga la violación de este Código debe ponerse en conocimiento a través del canal de denuncias ubicado en la página web (online) o buzón físico en la sala de báscula de camiones.



	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	Ed.A Pág: 9 de 9
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	---------------------

En caso de dudas, consultas o sugerencias relativas al presente Código de Conducta, éstas serán trasladadas al interlocutor RRHH, personalmente, Buzón Interno o a través del Canal de Denuncias.

## 7.- Entrada en vigor del Código

El presente Código entra en vigor en el día de su aprobación, y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación. Se podrá revisar y actualizar periódicamente, y para ello, se tendrá en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen el personal directivo, las personas trabajadoras y el resto de los grupos de interés de **LEGUMBRES LA COCHURA**.